

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 Trimestre . . . . . 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	--

Número 235

Miércoles 22 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fombellida, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago denominado «Zamborotudo», señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, el referido pago de «Zamborotudo», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de octubre de 1947. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.208

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 221 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspe-

tor municipal Veterinario de Medina del Campo, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Medina del Campo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 4 de febrero

del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del mismo mes). Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de octubre de 1947. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.229

## Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de San Llorente, con arreglo al siguiente

### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hec-táreas	Areas	Centi-áreas
Cereal.....	1. <sup>a</sup>	2	78	27
Idem.....	2. <sup>a</sup>	1	42	29
Idem.....	3. <sup>a</sup>	18	63	07
Idem.....	4. <sup>a</sup>	4	06	54
Idem.....	5. <sup>a</sup>	40	71	24
Idem.....	6. <sup>a</sup>	203	01	30
Idem.....	7. <sup>a</sup>	415	36	81
Idem.....	8. <sup>a</sup>	974	92	21
Idem.....	9. <sup>a</sup>	654	88	72
Viña.....	10. <sup>a</sup>	8	09	58
Era.....	Unica	3	89	80
Idem.....	1. <sup>a</sup>	7	59	43
Idem.....	2. <sup>a</sup>		32	41
Idem.....	3. <sup>a</sup>	4	95	21
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	1	68	49
Idem.....	2. <sup>a</sup>	2	48	27
Idem.....	3. <sup>a</sup>		11	48
Arboles de ribera.....	Unica	6	29	41
Monte bajo.....	Unica	32	33	07
Mimbres.....	Unica		8	14
Erial.....	1. <sup>a</sup>	5	55	21
Idem.....	2. <sup>a</sup>	24	49	59
Idem.....	3. <sup>a</sup>	23	41	60
Idem.....	4. <sup>a</sup>	6	46	83

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.

Valladolid, 9 de septiembre de 1947. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.840

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## El Campillo

Formado el padrón de edificios y solares para el año 1948, se halla expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

El Campillo, 25 de septiembre de 1947. El alcalde accidental, Benito



## Fuente el Sol

Terminado el padrón de la división urbana de este término municipal, para que rija durante el ejercicio próximo de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Fuente el Sol, 25 de septiembre de 1947. El alcalde, Felipe Lo



## Torrelobatón

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el próximo año 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 19 de septiembre de 1947. El alcalde accidental, Puerta



## Valdunquillo

Para oír reclamaciones, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de urbana, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial, por el plazo de quince días.

Y un expediente de habilitación de crédito, y otro suplemento, por el de quince días también.

Valdunquillo, 27 de septiembre de 1947. El alcalde, Ovidio Ma



## ADMINISTRACIÓN DE

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## OLMEDO

Don Marcos Sacristán Bernardo, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre inscripción de dominio de las fincas que a continuación se describen, en este Registro de la Propiedad, a instancia del procurador don Luis García García, en nombre y represen-

tación de Santiago Bezos Díaz, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente a don Julián País Velasco, titular del amillaramiento de la finca número 3, que luego se reseña; a don Dionisio García Rojo, don Andrés Cubero García y don Benito Velasco Medina, titulares de las fincas según el Registro, y, en su defecto a sus respectivos causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a los dueños de las fincas colindantes; y al propio tiempo se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, con el fin de que todos los llamados, dentro del término de diez días, siguientes a esta citación y convocatoria, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

## Fincas que se citan y radican en término municipal de Mojados.

1.<sup>a</sup> Casa en la plaza de San Juan, señalada con el número 2. Consta de planta baja, alta y desván, sin corral. Mide 24 metros cuadrados. Linda derecha, entrando, casa de Dionisio Encinas; izquierda y espalda, casa que se describe a continuación. Número 322 del padrón y 350 del Registro Fiscal. En el Registro de la Propiedad aparece inscrita al tomo 716, libro 34, folio 180, finca 2.730, con los siguientes linderos: Derecha, casa de Pedro Pérez y parte del corral de la en que vive Quintín Quinzanos; izquierda, casa y corral de herederos de Juan Alonso Olmos, y también por accesorio y por el frente, en donde tiene su única entrada, mirando al Sur, con la citada plazuela.

2.<sup>a</sup> Casa en la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes Real o Carretas, señalada con el número 39. Consta de planta baja, alta y desván, sin corral. Mide cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco milímetros superficiales; linda derecha, entrando, plaza de San Juan; izquierda, Lino López, y espalda, Dionisio Encinas, y casa antes descrita. Número 124 del padrón y 128 del Registro Fiscal. Según el Registro de la Propiedad, donde está inscrita al tomo 1.068, libro 55, folio 224, finca 4.256; linda derecha, casa de herederos de don Alberto Sanz; izquierda, plazuela de San Juan y casa de Marcos Alvarez, por la espalda.

3.<sup>a</sup> Casa en la calle de Vilorias, señalada con el número 30. Consta de planta baja, alta y corral. Mide 40 metros cuadrados; linda derecha, entrando, Sabino Moyano; izquierda, herederos de Benito Rodríguez, y espalda, con el Chorrero. Número 432 y 404 del padrón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 307, libro 18, folio 183, finca 1.561, con los siguientes linderos: izquierda, casa de Nicolasa Díaz y corral de Indalecio Valdés; derecha, casa de Victor Ramiro, y espalda, cauce del Chorrero.

El solicitante adquirió el dominio de estas fincas por herencia de sus padres don Felipe Bezos Alvarez y doña Petra Díaz Martín, de los que es único heredero, las señaladas con los números uno y dos, y la número tres, por herencia de su madre exclusivamente, según escritura de manifestación de herencia otorgada en el día de hoy ante el notario de esta villa don Heliodoro Holgado García, cuya primera copia, así como otra

del acta de protocolización de la cédula testamentaria de don Felipe Bezos, expedida por el notario de Matapozuelos, don Narciso Alonso Sanz, de fecha 21 de septiembre de 1947 obran en estos autos.

Que las fincas señaladas con los números uno y dos están amillaradas a nombre del referido causante don Felipe Bezos Alvarez, y la número tres a nombre de don Julián País Velasco.

Que las tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Olmedo, en concepto de libres de cargas y gravámenes, la primera, a nombre de don Dionisio García Rojo; la segunda, al de don Andrés Cubero García, y la tercera, al de don Benito Velasco Medina.

Dado en Olmedo, a 25 de septiembre de 1947. Marcos Sacristán. — El secretario judicial (legible).

3.049-1.131

ANUNCIO  
Pago diferido  
Rtas. 122 PALENCIA

Don Mariano Divar Divar, juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber que en la noche del 11 o madrugada del 12 del actual, fueron sustraídas de la cuadra que don Miguel Sáiz Aja Fernández tiene dentro del perímetro de su huerta, radicante en el término municipal de Palencia, camino de San Román, Huertas Altas, un par de mulas, una pelo negro, de 16 años, alzada un metro cincuenta y cuatro centímetros, herrada de las cuatro extremidades, con bastante desgaste en los cascos; por ser pobre de ellos, con un lunar blanco en la cara, producido por rozadura y también en el lomo por el collarón, formando callo, en el ojo izquierdo presenta una opacidad a consecuencia de un golpe y poca cerda en el masto, la nariz tiene pelcana, fuerte de extremidades, ancha de cuadriles, es hundiada en el principio del masto en la caída de la grupa.

Otra color castaño, de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, de doce años, herrada de las cuatro extremidades, éstas finas, muy bien presentada y de temperamento nervioso, en el muslo izquierdo presenta un bulto de carne pequeño, producido por una herida que tuvo en tiempos.

Se ha acordado exhortar al celo de las autoridades y agentes de la policía judicial, para que proceda a la busca y ocupación de dichas caballerías, interviniéndolas y poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su debida adquisición, y se proceda a la detención del autor o autores, de la sustracción. Sumario 279-947.

Dado en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Mariano Divar. — El secretario judicial, Hipólito Codesido.

3.033

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

de nacimiento, vecindad y pobreza; de Basiano Osorio, por cuenta de la Diputación de Zamora; de Luis Báez, en concepto de pensionista de 3.ª clase; de cinco enfermos, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Felisa Rodríguez y José Luis Infante, que estaban en concepto de pobre.

Amonestar a un enfermero del Instituto Psiquiátrico por falta de celo en el cumplimiento de su deber.

Se dió cuenta de una carta del señor Presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza, anunciando la celebración de un Congreso Nacional de Derecho Civil que ha de celebrarse en dicha ciudad, los días 3 al 9 de Octubre próximo, rogando que esta Diputación se adscriba a mencionado Congreso y si es posible envíe dos representantes letrados; se acordó inscribirse como corporativo con la cuota de doscientas pesetas y en cuanto a la asistencia se avisará oportunamente.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una carta de doña María del Carmen Alvarez, directora del Colegio Mayor María de Molina, en la que interesa que esta Diputación conceda una Beca para dicho Colegio Mayor que sería adjudicada a una alumna que reuna las debidas condiciones, lo que se comunicaría oportunamente, siendo el importe de la Beca de 450 pesetas mensuales.

Que pase a la Comisión de Presupuestos otra carta de don Arcadio Pardo, por la redacción de la revista «Halcón», de esta Capital, solicitando una subvención periódica o bien una cantidad en metálico como ayuda económica al desenvolvimiento de dicha revista.

Dejar sobre la mesa un escrito del señor secretario de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en esta capital, en el que solicita que por esta Diputación se preste ayuda económica a dicha Institución.

Conceder a don Virgilio Arés Perier, oficial mayor de esta Corporación, la segunda prórroga de un mes de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 2 del mes actual, de conformidad con la propuesta del Negociado de personal.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de personal emitida en una instancia de don Eduardo Gimeno Ortiz-Casado, jefe técnico de Recursos provinciales, actualmente en comisión de servicios en la Caja Provincial de Ahorros, en la que solicita le sean satisfechas las cantidades que, con arreglo a las normas generales establecidas por la Comisión Gestora, le corresponden en concepto de incremento de Subsidio Familiar, con efectos desde 1.º de Enero de 1946, proponiendo el Negociado que se acuerde desestimar la petición reseñada, reconociéndole, únicamente, la facultad de poder elegir el incremento de Subsidio Familiar concedido por esta Corporación, acreditando oportunamente su renuncia al Plus de cargas familiares que le abona la Caja de Ahorros y el reintegro

(«Boletín Oficial» del día 22 de Octubre de 1947.)

cantidad de quinientas pesetas, importe del premio concedido por esta Diputación, para ser entregado con motivo de la «Exaltación Literaria Castellano-Leonesa» celebrada en referida localidad.

Facultar al señor Presidente para que adquiriera un regalo, o entregue un donativo, a su elección, a la Asociación de la Prensa de Valladolid, con cargo a Imprevistos, con destino a la Tómbola que se dispone a instalar dicha Asociación con motivo de la celebración de su festival.

Se dió cuenta de tres comunicaciones del señor Director-Gerente de la Caja Provincial de Ahorros, en las que, con la conformidad con los interesados, interesa, como garantía para formalizar operaciones de crédito concertadas con tres industriales, sean puestas a disposición de dicha Caja importes de libramientos a cobrar de esta Corporación por suministros a la misma, cuyos importes se elevan, respectivamente, a 55.195,38, 40.234,35 y 63.671,49 pesetas; se acordó de conformidad, y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Se dió cuenta de un Saludo del señor alcalde de Ceuta, interesando la aportación de un donativo para la suscripción que, con carácter nacional, se halla abierta en dicho Ayuntamiento, con motivo de la próxima coronación de la Patrona de aquella ciudad, la Santísima Virgen de África; se acordó adherirse con entusiasmo y fervor y contribuir con mil pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Pollos, solicitando que esta Corporación solicite nuevamente de la Compañía Telefónica Nacional la instalación de teléfono en dicha localidad; se acordó acoger con interés la idea, que se elevará a la Superintendencia, advirtiendo que la Corporación provincial continúa con dicha idea, y si no la ha realizado es por causas ajenas a su voluntad.

Visto un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otro del ilustrísimo señor director general de Administración Local, en el que manifiesta que, teniendo conocimiento por la Dirección General de Estadística del favorable resultado de los trabajos realizados por esta Diputación en relación con el Censo de residentes y publicación de las listas electorales, en cumplimiento del Decreto de 1 de Mayo actual, en nombre de S. E. el señor Ministro, significa su más expresiva felicitación a esta Corporación Provincial y funcionarios dependientes de la misma, que han intervenido en la confección de los mencionados trabajos, tanto por el celo y espíritu demostrados, como por la actividad desplegada; la Comisión acordó quedar enterada con agrado, y que se traslade a los funcionarios que han intervenido en este servicio.

Aprobar un Decreto de la Presidencia, por el que dispuso que, habiendo cesado la señoría Saturnina de Castro en el desempeño de las funciones que se le encomendaron en el Negociado de Gobernación de la Secretaría, por acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de Julio último,

(«Boletín Oficial» del día 22 de Octubre de 1947.)

cese en la percepción de los haberes que se le asignaron, con efectos desde 13 de Agosto próximo pasado.

Conceder a don Fernando Prieto, portero 2.º del Instituto Psiquiátrico; la primera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 18 de Agosto último, y a don Benigno Hernández, barbero del Hospital, veinte días de licencia, con sueldo, también por enfermedad, que comenzará a computarse desde el día 16 del pasado mes.

Que continúe disfrutando el Subsidio Familiar don Angel Blázquez, enfermero del Instituto Psiquiátrico, por su hija, Felipa Blázquez de la Concepción, a pesar de cumplir los 14 años de edad, mientras se halle estudiando, extremo que deberá justificarse cada curso con la oportuna certificación, y no haya cumplido los 23 años.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar, de don Elias Gómez, de su hijo Luis Gómez Valsero, a partir del día 17 de Junio último, fecha de su nacimiento; y en la de don Demetrio de la Torre, de su hija Clara de la Torre Acebes, a partir de la fecha de su nacimiento, día 12 de Agosto pasado.

Ampliar durante ocho días naturales, a partir de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el plazo de la convocatoria anunciada para adjudicar dos Becas para ampliar estudios de Música y Canto, respectivamente.

La apertura del periodo de exposición de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre riqueza forestal, correspondiente al año 1945, durante un plazo de quince días hábiles, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular sus reclamaciones, presentándolas dentro de dicho periodo en el Ayuntamiento respectivo, y para que los contribuyentes que no la hayan hecho, puedan formular sus declaraciones dentro del periodo de exposición dicho.

Quedar enterada del estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales, durante el mes de Agosto de 1946, y de la situación resultante como consecuencia de las mismas en 31 de dicho mes. Quedar enterada de la Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de Agosto último pasado.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 25, letra F, de 2.580,85 pesetas; la número 40, letra C, de 122.403,86 pesetas; la número 41, letra C, de 84.193,24 pesetas; la número 42, letra C, de 236.075,79 pesetas, y la número 43, letra C, de 21.686,88 pesetas, con cargo a las partidas del Presupuesto de gastos que propone.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1946. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

2.773

### COMISION GESTORA

*Diligencia.* — La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha no pudo celebrarse sesión ordinaria la Excma. Comisión Gestora por falta de asistencia de señores diputados, habiendo asistido el señor Vicepresidente, don Victor Gómez Ayllón y el diputado gestor don Carlos Sanz Alonso; y habiéndose ordenado por el señor Presidente accidental que se celebre en segunda convocatoria el día 14 de los corrientes a las 19 horas.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1946. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

### COMISION GESTORA

Sesión del día 14 de Septiembre de 1946

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez y Sanz Alonso; interventor accidental, señor Alvarez Gómez, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la diligencia del día 12 del actual.

Quedar enterada de un telegrama del Delegado Provincial de Educación Popular en Palencia, participando que el premio otorgado por esta Diputación, ha sido adjudicado a don Angel de Pablos Chapado, de esta capital, rogando se envíe el importe de dicho premio a mencionada Delegación Provincial para su entrega, y que se felicite al interesado.

Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 4, 5, 6, 7, 9 y 10; para ingresos en el Orfanato, los días 4 y 6; y para salidas del mismo Establecimiento, los días 7 y 10 del corriente.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Vistación Blanco y Crescencia Sanz, y que se reclamen las certificaciones